

Bce/90

**INMOBILIARIA
MA. AUXILIADORA
(INMASA) S. A. CIVIL**

Guayaquil, Abril 04 de 1991

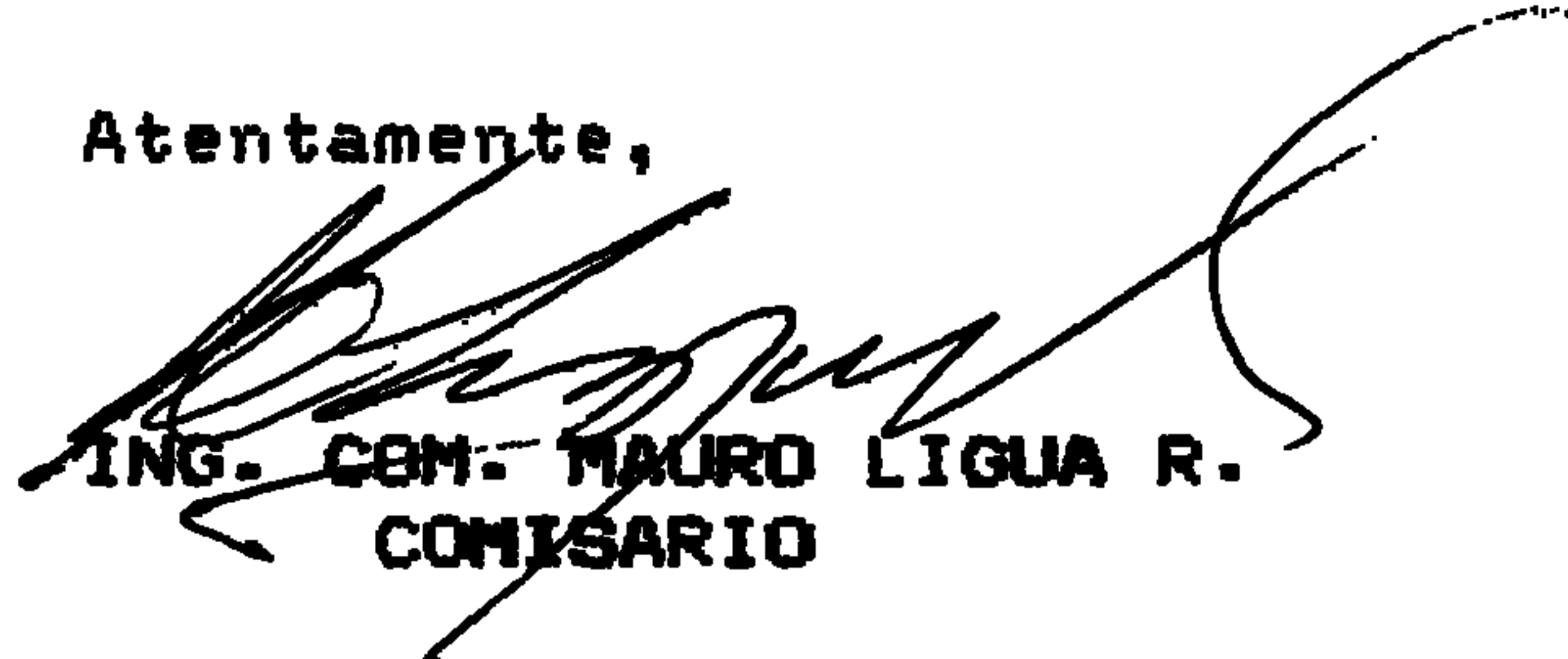
**Sres.
Accionistas de
INMOBILIARIA MARIA AUXILIADORA S.A. CIVIL
Ciudad.**

Estimados Sres:

De acuerdo al Artículo N. 20 de la Ley de Compañía, literal A ha realizado el examen del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1990 de Inmobiliaria Maria Auxiliadora S.A. CIVIL, cuyas operaciones, documentos y registros contables se han realizado bajo normas de general aceptación y pruebas selectivas, para una efectiva verificación de los rubros y cifras que aparecen en los Balances.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan de manera razonable las operaciones, la situación financiera y los resultados del ejercicio económico terminado esa fecha, de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados, aplicados sobre bases similares a las del ejercicio anterior.

Atentamente,


**ING. COM. MAURO LIGUA R.
COMISARIO**

HMJ/msl.

